



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

RESOLUCIÓN 001- RPOA-JPRIBA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE JUAN BAUTISTA AGUIRRE

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la estructura de la administración pública, el sector público se integra según el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, entre otros, en su numeral 2: *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*.

Que, el ejercicio institucional público como de los servidores estatales, solo se puede realizar en el marco de la Constitución de la República del Ecuador y la ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 226 de la Norma Suprema: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, la prioridad de la administración pública es la ciudadanía, a través de un servicio que se rige por principios, siguiendo el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gozan de plena autonomía en los ámbitos político, administrativo y financiero, así lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”*.

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)  
E-mail: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com  
Telf.: 0986499124 - 042747098  
Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

Que, la junta parroquial rural se integra con cinco servidores públicos como autoridades en calidad de vocales, y de entre ellos con un presidente como más votado, al tenor de lo descrito en el artículo 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: *"La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género"*.

Que, es atribución del órgano legislativo del gobierno parroquial rural Juan Bautista Aguirre, tomar decisiones en el marco de lo establecido en la letra a, del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: *"Atribuciones de la junta parroquial rural. -A la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código" ...*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 70 establece las atribuciones del Presidente de la junta parroquial rural, en su literal c: *"Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización"; en su literal d: "Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 323, inciso primero, señala: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo,*

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)  
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com  
Telf.: 0986499124 - 042747098  
Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

## Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

### Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”.

Que, es necesario reprogramar el Plan Operativo Anual 2023 prorrogado, en el objetivo 2: *“Promover la organización social-comunitaria, la identidad montubia de la población, y la formación de líderes para consolidar el tejido social y la capacidad de acción ciudadana”*, para la ejecución del proyecto respectivo.

Con los antecedentes de hecho y de derecho, y en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;

### RESUELVE:

**Artículo uno.-** Aprobar la primera reprogramación del Plan Operativo Anual 2023 prorrogado, en lo siguiente:

- 1.1 En el *“Proyecto de fortalecimiento de las expresiones de la Identidad Cultural de la parroquia Juan Bautista Aguirre”*, correspondiente al objetivo 2, cambiese la programación trimestral en % de la meta para ejecutarse el 100% en el tercer trimestre del 2023.
- 1.2 En el *“Proyecto de fortalecimiento de las expresiones de la Identidad Cultural de la parroquia Juan Bautista Aguirre”*, correspondiente al objetivo 2, cambiese el presupuesto a \$35.0000 00/100 dolares de los Estados Unidos de America, de acuerdo a la disponibilidad existente en la partida presupuestaria 730205, denominada Espectáculos Culturales y Sociales.

**Artículo dos. –** De la ejecución de la presente resolución, encárguense la Secretaria y la Tesorera del GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

**Artículo tres.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el pleno de la junta parroquial rural de Juan Bautista Aguirre.

Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, a 21 de julio de 2023.



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE - GUAYAS

Lcdo. Christian Ruiz Castro

Presidente

Sra. Melba Cruz Véliz

Vicepresidenta

Sra. Eimmy Salazar Romero

Vocal Principal

Sra. Melva León Zúñiga

Vocal Principal

Sr. Pedro Correa Ruiz

Vocal Principal

Lcda. Kenia Sellán Hernández

Secretaría

